



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución N° 107/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Juan Carlos CERIONI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Medidas Electrónicas II sin haber recurrido, por haber obtenido CUATRO (4) aplazos.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 107/2017 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 107/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Medidas Electrónicas II en la quinta alternativa de examen, sin haber realizado el recurrido de dicha materia cuando obtuvo el cuarto aplazo, al alumno Juan Carlos CERIONI, Legajo N° 4006, de la carrera



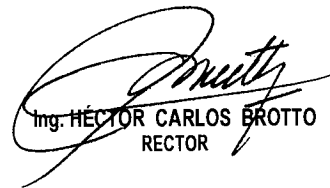
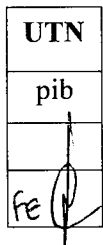
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 601/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior